MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS EN EL MONTE PÚBLICO ALCORNOCOSAS (CO-90196-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORO (CÓRDOBA) EN EL MARCO DEL PGI POR UN VALOR ESTIMADO DE 10.500 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Celebrada la reunión del Subgrupo de trabajo del Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de la Sierra Occidental de Córdoba y Alcornocosas el 22 de octubre de 2019, se emite el 28 de octubre del mismo año Resolución Aprobatoria de la modificación del Programa de Mejoras y Aprovechamientos del año 5 (2019) del PGI de Córdoba, así como la autorización a iniciar los trabajos previos al aproechamiento de corcho de 2020 y que se incluirán en el Programa del año 6.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La necesidad de esta contratación es la de llevar a cabo la gestión encomendada de los recursos existentes en el monte y para este caso en concreto el aprovechamiento de piña. No se puede asumir con medios propios por ser un trabajo en zona PGI en la que hay que colaborar con empresas de la zona.

Atendiendo a lo contemplado en el Artículo 309 de la LCSP, dado que en la presente licitación la determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

26 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	02/12/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==	PÁGINA	1/5

BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 12.705,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	10.500,00 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	10.500,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	2.205,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	12.705,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

26 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	02/12/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==	PÁGINA	2/5

BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se estima que no es conveniente su división en lotes ya que ni por superficie ni por importe resultarían lotes con entidad suficiente para tener interés para ninguna empresa.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS EN EL MONTE PÚBLICO ALCORNOCOSAS (CO-90196-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORO (CÓRDOBA) EN EL MARCO DEL PGI** por un importe de **10.500 €** (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

26 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	02/12/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==	PÁGINA	3/5

BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==

ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en: (Indicar criterios de adjudicación junto con la formulación matemática que permitirá valorarlos. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

26 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	02/12/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==	PÁGINA	4/5

BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato sean los adecuados para mantener el buen estado de la regeneración en general, y en especial de la flora protegida.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

☒ No procede

5. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

26 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	02/12/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==	PÁGINA	5/5

BPkYEgMkg2dSieaVWlDWfg==